palmos y la cesta de treynta palmos y dos candelabros de laton y esta que mandaron comprar [illegible] las quales hachas y candelas se mandaron pagar de del señor [illegible] del conçejo y se halla cargo del dinero [illegible] [illegible] de [illegible] quinze mrs

libranza [illegible]

Y mandaron que se le de libranza al señor juan de contreras de la cantidad de treynta y tres mill y trezientos y setenta [illegible] que pareçe gasto [illegible] y los [illegible] en la [illegible] que se le tomo por la yda que por mandado desta çibdad fue a la çibdad de granada a entender en los negoçios de los [illegible] desta çibdad y [illegible] [illegible] conforme a la ynstrucçion que se le dio la qual [illegible] le fue tomada en treynta dias del mes de setienbre [illegible] alcalde mayor y [illegible] mayor deste [illegible] desta çibdad por la qual pareçe [illegible] que el dicho señor juan de contreras [illegible] los dichos treynta y tres mill y trezientos y setenta [illegible] los quales le mandaron librar [illegible] mayordomo y que antes [illegible] [illegible] [illegible] por la [illegible] [illegible] que [illegible] libranza [illegible] por la [illegible] del señor juan de contreras de [illegible] en la dicha cantidad de los dichos treynta y tres mill y trezientos y setenta [illegible] libranza

Y el señor juan felizes de vera [illegible] dixo que no es en que se de libranza al dicho juan de contreras de la dicha cantidad

Y el señor [illegible] felizes de vera [illegible] dixo lo mesmo que tiene dicho el señor [illegible] felizes de vera [illegible] [illegible]